



## Diputación Provincial de Toledo

### **Bases reguladoras y convocatoria subvenciones equipamiento de las Bandas de Música y Asociaciones Musicales provincia de Toledo 2019**

BDNS (Identif.): 447030.

Extracto del Acuerdo de 29 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueba las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos que se generen en materia de equipamiento, desplazamientos y adquisición de material musical por las Bandas de Música y Asociaciones Musicales de la provincia de Toledo durante el año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>

#### **Primero: Beneficiarios.**

Bandas de Música y Asociaciones Musicales de la provincia de Toledo.

#### **Segundo: Objeto.**

Concesión de subvenciones a favor de las Bandas de Música y Asociaciones Musicales de la provincia de Toledo destinadas a financiar los gastos que se generen en materia de equipación, desplazamientos y adquisición de material impreso de las mismas durante el año 2019.

#### **Tercero: Bases e información de la convocatoria.**

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Educación, Cultura y Arqueología de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/17>

#### **Cuarto: Cuantía.**

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 70.000,00 euros.

Subvención máxima e individualizada por Entidad beneficiaria de hasta: 3.000,00 euros.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2019/3340/489.00

#### **Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.**

Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud se presentará en el Registro General de la Diputación dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación según modelo (Anexo I) o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberá presentarse acompañada de la documentación que se indica en la base sexta de las bases reguladoras.

Toledo, 29 de marzo de 2019.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-1688